



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COPIA
COMODORO RIVADAVIA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019

VISTO:

La nota presentada por la alumna de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE TRELEW: ALVAREZ GALLEGO, FLORENCIA (DNI. NRO. 37.550.811), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita una excepción para cursar la asignatura FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS sin tener aprobada la asignatura BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR.
Que la alumna al reincorporarse se la cambio al nuevo plan vigente
Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular

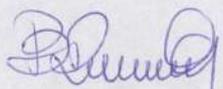
**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,**

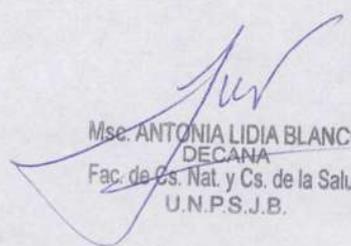
RESUELVE

Art. 1º) Exceptuar de la precorrelativa: BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR a la alumna de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS SEDE TRELEW: ALVAREZ GALLEGO, FLORENCIA (DNI. NRO. 37.550.811), para cursar en el ciclo lectivo 2019 la asignatura: FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 1000/19


Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.